

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21238 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número CNA-177/2010, por auto de 11-05-10 se ha declarado en concurso al deudor Doña Honorina Magdalena López, con DNI 71.601.563 X, con domicilio en Langreo-San Esteban nº 49-2º izquierda, distrito de Ciaño, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 14 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100047222-1